

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Jesús María Hernández Moreno, Magistrado sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos número 118/1995, de suspensión de pagos, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora David Cálero, en representación de la suspensa «Metálicas Compluto, Sociedad Anónima», se ha acordado convocar Junta general de acreedores el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colegios, 4, de Alcalá de Henares (Madrid); a dicho acto podrán concurrir por sí o legalmente representados los acreedores de la suspensa.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en legal forma a todos los acreedores de la suspensa «Metálicas Compluto, Sociedad Anónima», expido el presente en Alcalá de Henares a 10 de julio de 1995.—El Magistrado, Jesús María Hernández Moreno.—El Secretario.—46.369.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 476/1993 (pieza separada de ejecución provisional), seguidos a instancia del Procurador señor Balaguer Moliner, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Sibat Cortés, don José Antonio Soler Rodríguez, doña Amparo Centelles Arnau, doña María Isabel Carbonell Morera y don Juan López Pérez, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 10 de octubre de 1995 y hora de las diez.

La segunda subasta tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1995 y hora de las diez.

La tercera subasta tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1995 y hora de las diez.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, para la segunda el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábit y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Bienes que se subastan

1. Una ciento veintidosava parte indivisa de urbana sita en Burriana, carretera de Nules, sin número, de 755 metros cuadrados, 25,50 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.292, libro 490, folio 67, finca 41.439-34-B.

Precio de valoración: 650.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda sita en Burriana, ronda Ferrocarril, número 3, de 88,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, libro 299, folio 222, finca 35.779.

Precio de valoración: 6.090.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de vivienda en Castellón, calle Perot de Granyana, número 11, de 98,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, tomo 832, libro 122, folio 89, finca 10.666.

Precio de valoración: 3.300.000 pesetas.

4. Urbana 14.—Bungaló 14 del conlejo urbanístico «Villaslandia» en Benicasim, sito en término de Benicasim, partida Tosalet, de 139,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, tomo 718, libro 192, folio 17, finca 18.260.

Precio de valoración: 14.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Finca 15 del tipo C del edificio en construcción sito en Castellón, calle Doctor Fléming y Carcagente, de 89,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo 323, folio 23, finca 32.081.

Precio de valoración: 8.025.000 pesetas.

6. Urbana.—Tres doscientas veintinuevas partes indivisas del garaje sito en Castellón, calle Doctor Fléming, concretamente, plaza aparcamiento número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo 321, folio 160, finca 32.053/12.

Precio de valoración: 800.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—48.128.

HUESCA

Edicto

Doña Ana Isabel Berges Fantova, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 463/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Manlleu, representada por el Procurador señor Francoy, contra don Jaime Lasheras Doménech, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de septiembre de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 24.007.250 pesetas.

En segunda subasta, el día 2 de octubre de 1995, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 2 de noviembre de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego el resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancias del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito al actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

1. Casa con corral, cuerdas y dependencias, en calle José Antonio de Alcubierre (Huesca) número 4, tomo 402, libro 16 de Alcubierre, folio 38, finca 22.088 del Registro de la Propiedad de Sariñena. Superficie: 1.000 metros cuadrados.

Dado en Huesca a 20 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Berges Fantoya.—49.356.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1995, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y Letrado don Rafael Balbuena Tebar, contra don José Vicente Cid Alvarez y doña Teresa María Asunción Barrio Abecia, ambos mayores de edad y con domicilio en esta ciudad en polígono de Bayas, parcela R-24, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 11 de octubre, y hora de las once, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 13 de noviembre, y hora de las once, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 19 de diciembre, y hora de las once, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas serán la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno con pabellón de planta baja, en término municipal de Miranda de Ebro, parte del polígono industrial denominado Bayas, señalada con el número R-24 en el plano parcelario del plan parcial del polígono, mide aproximadamente 516 metros cuadrados, de los que 292,2 metros 93 decímetros cuadrados corresponden al pabellón, linda: Al norte, con parcela R-22; sur, con parcela R-26; este, calle del polígono, y oeste, con parcela U-23. Inscrita al tomo 1.272, libro 358, finca número 36.324.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 10.038.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 18 de julio de 1995.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—La Secretaria.—48.118.

SANTANDER

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 110/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora Señora Camy Rodríguez contra don Velar del Río Nuñez y doña Angela González Paz en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de noviembre, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida Pedro San Martín, edificio Las Salesas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 28.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado el sobre, junto con el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, señala para que tenga lugar la segunda, el día 20 de diciembre, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados sino fueran hallados.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la segunda planta, letra D, de un conjunto residencial, situado en el Paseo de Canalejas, número 89 de Santander. Ocupa una superficie útil de 175,90 metros cuadrados, distribuidos en cocina, tres dormitorios, tres baños, dos salones y terraza. Es la finca número 36.684.

Dado en Santander a 11 de julio de 1995.—La Secretaria.—48.213.

VIC

Edicto

Doña María Teresa González Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 238/1990, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, promovidos por la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Angel Luis Domínguez Santos, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que es de 5.095.167 pesetas, la finca registral número 1.792, y 3.962.542 pesetas para la finca registral número 3.589, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1995, y hora de las doce, en lotes separados, los bienes embargados a don Angel Luis Domínguez Santos. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de noviembre de 1995, y hora de las doce. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1995, y hora de las doce; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta provisional del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que el mismo no podrá cederse a tercero, excepto por la parte actora, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 4, piso tercero, puerta segunda, sito en la planta cuarta de la casa número 66 de la calle Mariano Aguiló, de Barcelona. Tiene una superficie de 45 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.162, libro 191, folio 1, finca número 14.613.

Piso segundo (que corresponde a la segunda planta alta), puerta cuarta del edificio sito en Barcelona, plaza de San Agustín Viejo, número 13, con una superficie de 48 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.970, libro 158, folio 170, finca número 1.792.

Urbana.—Unidad 4, piso segundo, puerta primera, destinado a vivienda, de la casa número 65 de la calle Riera Alta, de Barcelona, con una superficie de 32 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.194, libro 118, folio 207, finca número 3.589.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Vic a 12 de julio de 1995.—La Juez, María Teresa González Gómez.—El Secretario.—47.841.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 1.513/1991, ejecución 144/1992, seguida a instancia de don José Enrique Pastor Abellán, contra «Lastor, Sociedad Anónima, Compañía de Seguridad», en reclamación de 557.273 pesetas de principal, más 50.000 pesetas presupuestadas para costas, más 50.000 pesetas presupuestadas para intereses; en providencia de fecha 19 de julio de 1995 he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados propiedad del demandado, cuya relación y tasación se describen al final.

Condiciones de subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (avenida de Aguilera, sin número, edificio Juzgado); en primera subasta, el día 16 de octubre de 1995, en segunda subasta el día 16 de noviembre de 1995, y en tercera subasta, el día 15 de diciembre de 1995, señalándose para todas ellas, las once horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 0114-0000-64-0144/92, oficina 0141, el 20 por 100 del tipo de subasta que es en el presente caso:

- 6.825.000 pesetas para la primera.
- 5.118.750 pesetas para la segunda.
- 1.023.750 pesetas para la tercera.

Debiendo hacer constar al realizar el depósito el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0114-0000-64-0144/92, oficina 0141, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario, que será abierto en el acto de remate al publicarse la postura (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran,

sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; como tipo de tasación de los bienes. En el presente caso, el avalúo para la primera es 6.825.000 pesetas, y la postura mínima es dos terceras partes de dicha suma, o sea, 4.550.000 pesetas.

Para la segunda subasta el avalúo es 0,75 por el valor de tasación pericial, o sea, 5.118.750 pesetas, y la postura mínima es dos terceras partes de dicha cantidad, o sea, 3.412.500 pesetas.

En tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, la postura mínima será el 25 por 100 del valor de tasación, o sea, 1.706.250 pesetas.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ello, sin tener derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores.)

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse, en el plazo de tres u ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Sirva el presente de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

Finca número 58.477, tomo número 2.044, libro número 917.

Valor de tasación pericial: 6.825.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, Marta Martín Ruiz.—47.700-E.

MADRID

Edicto

Don José Luis Asenjo Pinilla, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 483/1992 y acumulado, ejecución 306/1993 y acumulado, a instancia de doña Camelia García Gallego, contra «Promociones Cabus, Sociedad Anónima», y otro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dieciséis apartamentos en lotes individuales; de su valor no han sido descontadas las cargas:

1. Apartamento C del piso 2.º en el bloque I. Valor de mercado: 3.900.000 pesetas.

2. Apartamento D de la planta 2.ª en el bloque I. Valor de mercado: 3.650.000 pesetas.

3. Apartamento F de la planta 1.ª en el bloque I. Valor de mercado: 4.100.000 pesetas.

4. Apartamento C de la planta 3.ª en el bloque I. Valor de mercado: 3.900.000 pesetas.

5. Apartamento D de la planta 3.ª en el bloque I. Valor de mercado: 3.650.000 pesetas.

6. Apartamento F de la planta 3.ª en el bloque I. Valor de mercado: 4.100.000 pesetas.

7. Apartamento G de la planta 3.ª en el bloque I. Valor de mercado: 3.750.000 pesetas.

8. Apartamento E de la planta 4.ª en el bloque I. Valor de mercado: 4.850.000 pesetas.

9. Apartamento F de la planta 4.ª en el bloque I. Valor de mercado: 4.100.000 pesetas.

10. Apartamento C de la planta 5.ª en el bloque I. Valor de mercado: 3.900.000 pesetas.

11. Apartamento D de la planta 5.ª en el bloque I. Valor de mercado: 3.650.000 pesetas.

12. Apartamento C de la planta 6.ª en el bloque I. Valor de mercado: 3.900.000 pesetas.

13. Apartamento D de la planta 6.ª en el bloque I. Valor de mercado: 3.650.000 pesetas.

14. Apartamento C de la planta 7.ª en el bloque I. Valor de mercado: 3.900.000 pesetas.

15. Apartamento D de la planta 7.ª en el bloque I. Valor de mercado: 3.650.000 pesetas.

16. Apartamento G de la planta 7.ª en el bloque II. Valor de mercado: 3.650.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta el día 25 de octubre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de diciembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las nueve horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta, tendrá el ejecutante derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Ley Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, únicamente en caso de adjudicación por el ejecutante.

Décima.—Los bienes serán subastados en 16 lotes y no han sido descontadas las cargas.

Los bienes embargados están depositados en el Conjunto Residencial «Las Delicias», en Almuñécar (Granada).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín de la Comunidad Autónoma», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de julio de 1995.—El Magistrado, José Luis Asenjo Pinilla.—El Secretario.—47.948-E.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 7.054/1993, ejecución número 3.882/1993, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Bautista Boix Bas, contra la empresa «Envases Pérez, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Urbana. Local comercial sito en la planta baja, fachada a la calle Angel del Alcázar, esquina con Bautista Perales, de la localidad de Moixent, sin distribución interior, con una superficie de 261 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al libro 50, tomo 317, con número de finca 6.570 y valorada en 9.135.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cácer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, en la que se no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 6 de julio de 1995.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—47.703-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Emilio Mengual Caro, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Madrid, nacido el 29 de agosto de 1976, con DNI número 50.112.700, de estado civil soltero, de profesión Dependiente de comercio vendedor, con graduación militar de soldado, encartado en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/19/95 por el presunto delito de abandono de destino/residencia, y con destino en el Regimiento de Infantería Moto. Reg. Melilla 52, de Melilla; comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de Los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 20 de julio de 1995.—El Juez Togado, por autorización, el Capitán Auditor Secretario relator.—47.732-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Carlos Turiel Sandin, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia, y como tal de las diligencias preparatorias número 16/03/1994,

Hago saber: Que por auto de fecha de hoy he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de fecha 21 de septiembre de 1994, y relativo a don Domingo González Cifuentes.

Valencia, 18 de julio de 1995.—El Juez Togado, Carlos Turiel Sandin.—47.523-F.

Juzgados militares

Don Federico Guillermo Vázquez Tapioles, Juez Togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación,

Por el presente se hace saber: Que por providencia dictada en el procedimiento número 22/2/95, instruido a don Francisco Aguilar García, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Sevilla a 24 de julio de 1995.—El Juez Togado sustituto, Federico Guillermo Vázquez Tapioles.—48.034-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a don Sebastián Moreno Fernández, documento nacional de identidad número 22.987.303, para que dentro de los tres meses siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúe su presentación en esta Jefatura Logística Territorial de Alicante, sito en avenida de la Constitución, número 8, al objeto de reanudar el expediente de lesiones número 78/1993. Caso de no presentación, se decretará la caducidad del citado expediente.

Alicante, 19 de julio de 1995.—El Coronel, Alfonso B. Barrique Sanz.—47.520-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Carlos Cerdán Medina, documento nacional de identidad 25.179.789, nacido el 29 de noviembre de 1976, en Zaragoza, hijo de Carlos y de Josefa, con último domicilio en Zaragoza, calle La Torre, 5, duplicado, 2.º izquierda, para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de noviembre de 1995, en Cuartel de Instrucción de Marinería San Fernando, San Fernando (Cádiz).

Zaragoza, 19 de julio de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Francisco Renedo Orts.—47.525-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jesús Núñez Chamón, documento nacional de identidad 29.128.740, nacido el 28 de diciembre de 1976, en Zaragoza, hijo de Jesús y de María Luisa, con último domicilio en 50007 Zaragoza, calle Vicente Blasco Ibáñez, número 8, entresuelo izquierda, para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de noviembre de 1995, en Centro de Instrucción de Marinería San Fernando, San Fernando (Cádiz).

Zaragoza, 19 de julio de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Francisco Renedo Orts.—47.528-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1007/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jorge Vacas Rodríguez, nacido el día 17 de agosto de 1966, en Barcelona, hijo de Manuel y de Josefa, con último domicilio en calle Luis Badía, 93, 3.º derecha, municipio de Albacete, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de noviembre de 1995, en el NIR A1 (Campamento Santa Ana, Cáceres).

Dado en Albacete a 19 de julio de 1995.—El Comandante Jefe, Antonio Martínez Estrems. 47.542-F.